



BUIN, 3 0 SEP 2011

**DECRETO AR. N° 312** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto Ex N° 2419 de fecha 12 de Septiembre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del día 10 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El Decreto AR. N° 217 de fecha 24 de Junio de 2011, mediante el cual se aprueba la proroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales de don Jorge Patricio Aron Rivera, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2011.

3.- Que es necesario nombrar a contrata a don Jorge Patricio Aron Rivera, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Obras Municipales.

4.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

5.- El Memo N° 569 de fecha 26 de Septiembre de 2011, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la renovación del nombramiento a contrata de don Jorge P. Aron Rivera, para efectuar funciones profesionales en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Octubre de 2011.

6.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese la proroga del nombramiento a contrata a don **JORGE PATRICIO ARON RIVERA**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.669.443 - 1, Arquitecto - Inspector Técnico de Obras, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 7° de la Planta de Profesionales de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al artículo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**

**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
ALCALDE



**IRMA VARGAS REINOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesado